

DECRETO número 38 de 15 de marzo, concediendo á los Generales Martínez, Chamorro, Estrada y Jerez, el permiso de aceptar y portar la cruz de honor con que los condecoró el Gobierno de Guatemala.

El Gral. Presidente de la R. p. c. a. de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la A. C. de la República ha decretado lo que sigue:

"La A. C. de la República de Nicaragua. En uso de las facultades de que se halla investida,

Decreta:

Art. Único. Concédese permiso á S. E. el Sr. Presidente y Grales. don Máximo Jerez, don Fernando Chamorro y don José Dolores Estrada, para aceptar y llevar la cruz de honor con que les ha condecorado el Exmo. Sr. Presidente de la República de Guatemala — Al Poder Ejecutivo - Dado en el salon de sesiones de la A. C. Managua, marzo 15 de 1858— Agustin Avilez, D. P. — Antonio Falla, D. S. — Pío Castellon, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Managua, marzo 15 de 1858— Tomas Martínez—Al Señor Dr don Rosalío Cortez, Secretario de gobernación — Rosalío Cortez.

-----*